



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión: 17

ESTUDIOS PREVIOS

(Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021).

DEPENDENCIA

SECRETARÍA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA APLICACIÓN, EVALUACIÓN, DIAGNÓSTICO, INTERVENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAURAMENA, CASANARE, EN EL MARCO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), VIGENCIA 2026.

ESTUDIO PREVIO No.	657	SOLICITUD DE CDP:	824
PROCESO No.	600	CDP No.	

COMPONENTE ADMINISTRATIVO / VERIFICACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTO		CUMPLE	
		SI	NO
1.	Certificación plan de adquisiciones PAA	X	
2.	Estudio de mercado	X	
3.	Análisis del sector	X	
4.	Matriz de riesgos	X	
5.	Presupuesto	X	
6.	Certificación de existencia de estudios y diseños (si aplica)		X
7.	Certificación de existencia de licencias o permisos ambientales (si aplica)		X

1. Componente Estratégico

1-INFORMACIÓN GENERAL

1.1- Fecha de elaboración	24 agosto de 2026					
1.2- Contenido programático del plan de desarrollo 2020-2023	Articulación Políticas públicas	Política de Salud Mental				
	Articulación Planes					
	Nacional	PLAN DE DESARROLLO NACIONAL 2022-2026 / COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL				
	Departamental	PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027 CASANARE CON OPORTUNIDADES				
	Sectorial	N/A				
	Asociado al acuerdo de derechos humanos y paz	Punto	N/A			
		Pilar	N/A			
	Esquema de Ordenamiento	SI	x	NO		N.A. / x



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión: 17

Territorial – (EOT)							
Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027							
Línea Estratégica 4 Tauramena es confianza institucional y gobernabilidad.							
Objetivo General: Promover la mejora continua en el desempeño institucional, responsable e inclusiva en todos los niveles, para generar un desarrollo armónico de los sectores que potencian el desarrollo económico y social de la población y su territorio							
Concepto	Código		Nombre				
Línea Estratégica	4		Tauramena es confianza institucional y gobernabilidad				
Sector	45		GÓBIERNO TERRITORIAL				
Programa	4599		Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial				
Código de Producto DNP	4599023		Servicio de implementación del sistema de gestión				
Subprograma	1000		Intersubsectorial Gobierno				
Indicador de producto del programa	459902300		Sistemas de Gestión implementados				
1.3 Articulación herramientas de planeación							
1.3.1 Nombre del proyecto	FORTALECIMIENTO DE APTITUDES, HABILIDADES Y CONOCIMIENTO PARA EL DESARROLLO PERSONAL, PROFESIONAL Y ARMONIA LABORAL DEL TALENTO HUMANO EN LA ALCALDIA DE TAURAMENA.						
1.3.2 Código BPPIM	2024854100006						
1.3.3 Objetivo del proyecto (MGA web)	Favorecer el ambiente laboral en el talento humano de la administración municipal del municipio de Tauramena						
1.3.4 Indicador de producto del proyecto	Sistemas de Gestión implementados						
1.3.5. Indicador de resultado del proyecto	Índice de desempeño Institucional de la política de gestión estratégica del talento humano						
1.3.6 Actividades del proyecto	Batería psicosocial						

2. Componente presupuestal

2.1 Articulación Presupuestal						
Código Subsector SIA Observa				29 Fortalecimiento institucional		
2.1.1. Imputación presupuestal						
RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO	RECURSO	NOMBRE RECURSO	Código CCPET	VALOR	CODIGO DE PRODUCTO - DANE
2.3.45.4599.1000.2024854100006	FORTALECIMIENTO DE APTITUDES, HABILIDADES Y CONOCIMIENTOS PARA EL DESARROLLO	1.2.1.0.00	I. C. L. D.	83990	29.999.999	2.3.2.02.02.008

Sede electrónica: www.tauramena-casanare.gov.co

Correo electrónico: contactenos@tauramena-casanare.gov.co

Dirección: Calle 5 No. 14 - 34 Centro Administrativo Municipal - Código Postal 854030



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión: 17

PERSONAL, PROFESIONAL Y ARMONIA LABORAL DEL TALENTO HUMANO EN LA ALCALDÍA DE TAURAMENA					
VALOR TOTAL					29.999.999
Fuente de Financiación Vigencia Futura					
ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN	FECHA	VIGENCIA	CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
					N/A
2.1.2.- Tiempo proyectado de ejecución del Objeto contractual					
DOS (2) MESES					

3. Componente de Planificación y seguimiento

3.1 Articulación, programación y ejecución de Indicadores													
Descripción del Indicador		Unidad de medida	Línea Base	Meta Cuatrenio	Año 0		Año 1		Año 2		Año 3		Acumulado
					Pro g	Ejec	Pro g	Ejec	Pro g	Ejec	Pro g	Ejec	
Producto	Sistemas de Gestión implementados	Número	1	4	1	1	1	1	1	0	1	0	1
Resultado	Índice de desempeño institucional de la Política Gestión Estratégica del Talento Humano	Puntaje	89.2	89.2	89.2	89.2	89.2	1	89.2	0	89.2	0	89.2

3.2.- Población Objetivo

GRUPO ETAREO (ENFOQUE GENERACIONAL)	GÉNERO		LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA			GRUPO ÉTNICO		CONDICIÓN			SUB TOTALES	FUENTE DE LA INFORMACIÓN
	MUJERES	HOMBRES	RURAL	URBANO	CENTROS POBLADOS	AFROS	OTROS	DISCAPACIDAD	VÍCTIMAS	REDDUNDOS		
TOTAL, DE POBLACIÓN DE	60	31									91	Funcionarios de planta de la

Sede electrónica: www.tauramena-casanare.gov.co

Correo electrónico: contactenos@tauramena-casanare.gov.co

Dirección: Calle 5 No. 14 - 34 Centro Administrativo Municipal - Código Postal 854000



El Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, establece la obligación para entidades públicas y privadas de implementar y mantener un SG-SST, incluyendo la formulación de políticas, planes y mecanismos de seguimiento para garantizar ambientes laborales seguros y saludables. Igualmente, el incumplimiento de estas obligaciones puede derivar en sanciones por parte de las autoridades competentes.

La Alcaldía Municipal de Tauramena cuenta con el diseño y formulación de su SG-SST, integrado al Sistema Integrado de Gestión institucional, conforme a los lineamientos del decreto citado.

El artículo 2.2.4.6.15 del Decreto 1072 de 2015 establece que los empleadores deberán aplicar una metodología sistemática y con alcance sobre todos los procesos, actividades, centros de trabajo y tipos de vinculación laboral, para identificar los peligros y evaluar y valorar los riesgos. Esta valoración debe permitir la priorización de los riesgos y la definición de los controles necesarios.

El parágrafo 2 del mismo artículo exige que, según la naturaleza de los peligros, se utilicen metodologías adicionales para complementar la evaluación, especialmente frente a riesgos físicos, ergonómicos, químicos, biológicos, de seguridad y psicosociales, entre otros.

En cumplimiento de las obligaciones en materia de SST, la Resolución 2764 del 18 de julio de 2022 adoptó la batería de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial y sus efectos en los trabajadores, así como los protocolos específicos para su aplicación.

Esta resolución establece la aplicación obligatoria de la Batería de Riesgo Psicosocial, cuyo propósito es identificar las condiciones laborales, extralaborales e individuales que puedan generar estrés, afectar el bienestar emocional, disminuir el desempeño laboral o incrementar la probabilidad de enfermedades laborales de origen psicosocial.

Los factores psicosociales comprenden:

Intralaborales: carga laboral, ritmo de trabajo, autonomía, relaciones laborales, entre otros.

Extralaborales: contexto familiar, económico y social que incide en el trabajador.

Individuales: características propias que influyen en la percepción del entorno laboral.

Dada la dinámica organizacional y el nivel de responsabilidad del personal vinculado a la administración municipal, se hace necesario evaluar de manera técnica y actualizada estos factores para adoptar acciones preventivas y correctivas.

El Plan de Trabajo del SG-SST de la Alcaldía de Tauramena incorpora la obligación de aplicar, analizar y diagnosticar la Batería de Riesgo Psicosocial a todos los funcionarios de planta de la entidad. Para cumplir con este compromiso y con la normatividad vigente, la administración requiere contratar servicios profesionales especializados que permitan realizar dicho proceso con rigor metodológico, confiabilidad técnica y trazabilidad institucional.

Que en el año 2025 se contrató la realización de la aplicación, seguimiento y diagnóstico de la batería de riesgo psicosocial a los funcionarios, mediante el contrato No 555-2025, el cual arrojó un diagnóstico que ruta guía para realizar la aplicación y seguimiento para el año 2026.

4.1.2. Problemática o Necesidad:

La Alcaldía Municipal de Tauramena, Casanare, cuenta con un equipo de funcionarios que diariamente se enfrenta a cargas laborales, responsabilidades administrativas y contextos de atención ciudadana que pueden generar altos niveles de estrés y exposición a factores de riesgo psicosocial. Actualmente, la entidad no dispone de una evaluación actualizada ni del seguimiento técnico requerido para identificar dichos riesgos, lo que dificulta la



implementación de estrategias oportunas de prevención, intervención y promoción de la salud mental laboral.

En cumplimiento de la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, especialmente lo relacionado con la aplicación obligatoria de la Batería de Riesgo Psicosocial, es necesario contar con un profesional idóneo que realice la aplicación, análisis, diagnóstico y seguimiento de los factores intralaborales, extralaborales y de estrés a los que pueden estar expuestos los servidores públicos.

La ausencia de este proceso técnico genera limitaciones en la toma de decisiones institucionales para mejorar el clima laboral, prevenir enfermedades laborales de origen psicosocial y cumplir con las obligaciones legales ante los entes de control. Por tanto, se requiere la contratación de un servicio profesional especializado que permita evaluar adecuadamente el estado psicosocial de los funcionarios y establecer acciones de mejora basadas en evidencia.

4.1.3.1 Justificación:

El talento humano constituye el recurso más importante de la Alcaldía Municipal de Tauramena, pues sobre sus capacidades, bienestar y desempeño recae el cumplimiento efectivo de los objetivos institucionales, la ejecución del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, MIPG, y la adecuada prestación de los servicios a la ciudadanía. Por ello, fortalecer las condiciones laborales, la salud integral y el bienestar de los servidores públicos es una prioridad estratégica para la administración.

En el marco de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), la normativa vigente establece la obligación de realizar la identificación, evaluación y control de los factores de riesgo que puedan afectar la salud física, mental y social de los trabajadores. En particular, la Resolución 2764 de 2022 adopta de manera obligatoria la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, la cual debe ser aplicada por profesionales idóneos, certificados y con conocimientos especializados en el área.

La planta de personal de la entidad, compuesta por 89 funcionarios, desempeña actividades de alta demanda laboral, atención al público, responsabilidad administrativa y toma de decisiones, lo que implica una exposición permanente a factores de riesgo psicosocial. Evaluar dichos factores resulta indispensable para:

- Fortalecer el talento humano, al identificar condiciones que puedan afectar su bienestar emocional, desempeño y motivación.
- Diseñar estrategias de intervención que promuevan ambientes laborales saludables.
- Reducir la probabilidad de enfermedades laborales de origen psicosocial y mejorar el clima organizacional.
- Apoyar procesos de desarrollo organizacional, retención del talento y mejora del servicio público.
- Cumplir las obligaciones legales en materia de SST y evitar sanciones previstas en el Decreto 1072 de 2015.

La Alcaldía no cuenta con profesionales internos especializados en la aplicación, análisis técnico, diagnóstico y seguimiento de la Batería de Riesgo Psicosocial. Por ello, la contratación de servicios profesionales externos se hace necesaria para garantizar rigurosidad metodológica, confiabilidad de los resultados y la formulación de recomendaciones técnicas pertinentes.

Así, la contratación propuesta es esencial para fortalecer el talento humano, garantizar su bienestar, dar cumplimiento al SG-SST y promover un ambiente laboral seguro, saludable y alineado con los principios de calidad, integridad y eficiencia que orientan la función pública.

4.2. Objetivo general del bien o servicio que se pretende contratar:

Prevenir y mitigar el aumento de enfermedades en los funcionarios a través de la Implementación de la Batería de instrumentos para la evaluación de factores de Riesgo Psicosocial de la Alcaldía Municipal de Tauramena.

**4.3. Alternativas**

4.3.1 Alternativas Seleccionadas	1.	Prestar servicios profesionales para realizar la aplicación, evaluación, diagnóstico, intervención y seguimiento de los factores de riesgo psicosocial de los servidores públicos de la alcaldía municipal de Tauramena, Casanare, en el marco del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (sg-sst), vigencia 2026.
---	----	---

4.3.2 Análisis de las alternativas:

Esta alternativa es la más conveniente, pues garantiza idoneidad técnica, neutralidad, confidencialidad y cumplimiento normativo. Además, permite fortalecer el talento humano mediante diagnósticos confiables que orientan acciones para mejorar el clima laboral, el bienestar y la salud mental de los funcionarios.

La contratación de servicios profesionales externos especializados es la opción más eficiente, segura y adecuada para cumplir la normatividad vigente y fortalecer el talento humano de la Alcaldía Municipal de Tauramena.

Lo anterior, en atención al cumplimiento de las metas del programa de gobierno, sector Gobierno Territorial.

4.3.3. Descripción técnica de la alternativa seleccionada:

La Alcaldía evaluó realizar la aplicación de la Batería de Riesgo Psicosocial con personal propio, pero esta opción no es viable debido a la falta de profesionales certificados, riesgos de sobrecarga laboral y la ausencia de garantías de objetividad y confidencialidad.

Por ello, se determina que la alternativa más adecuada es contratar servicios profesionales externos especializados, que aseguren rigor técnico, cumplimiento normativo y un diagnóstico confiable que contribuye al fortalecimiento del talento humano y al mejoramiento del entorno laboral.

4.7. Fundamentos jurídicos que soportan la competencia del municipio y la fuente de financiación de la inversión:

La competencia del Municipio de Tauramena para adelantar la contratación de servicios profesionales orientados a la aplicación, seguimiento y diagnóstico de la Batería de Riesgo Psicosocial se sustenta en el marco normativo que regula la organización y funcionamiento de las entidades territoriales, así como en las obligaciones inherentes al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

En primer lugar, la Constitución Política de Colombia, en sus artículos 1, 2 y 209, establece los principios de eficacia, eficiencia y bienestar general como fines esenciales del Estado, lo que habilita a las entidades territoriales para desarrollar acciones orientadas a la protección de la salud y el bienestar de sus servidores públicos. Así mismo, el artículo 311 señala que los municipios son entidades fundamentales de la división político-administrativa del Estado, encargadas de prestar los servicios necesarios para satisfacer las necesidades de su comunidad y garantizar el adecuado funcionamiento institucional.

De igual forma, la Ley 136 de 1994, artículo 3, asigna a los municipios la responsabilidad de promover el desarrollo institucional y administrativo, garantizando condiciones adecuadas de bienestar laboral para sus funcionarios. La Ley 1551 de 2012, por su parte, refuerza la autonomía de los municipios para gestionar sus asuntos y adoptar medidas que fortalezcan su capacidad administrativa y el talento humano.

En materia de seguridad y salud en el trabajo, el Decreto 1072 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo) y la Resolución 2764 de 2022 establecen la obligación de las entidades públicas de evaluar los factores psicosociales mediante metodologías certificadas, garantizando la integridad y salud mental de los trabajadores. Estas disposiciones hacen necesario acudir a personal competente y especializado para asegurar el cumplimiento técnico del proceso.



En consecuencia, el Municipio de Tauramena cuenta con plena competencia jurídica para contratar los servicios profesionales especializados requeridos, en virtud de su autonomía administrativa y de las obligaciones que le impone el SG-SST en relación con la protección y fortalecimiento del talento humano.

La ejecución del presente objeto contractual se soporta en recursos del presupuesto de inversión del Municipio de Tauramena, de conformidad con lo establecido en la Ley 819 de 2003, que exige la planeación y sostenibilidad fiscal de las inversiones públicas.

Estos recursos se enmarcan en el Plan de Desarrollo Municipal, específicamente en los programas y proyectos orientados al fortalecimiento institucional, la gestión del talento humano y el mejoramiento del ambiente laboral en la administración pública, lo que permite financiar actividades dirigidas a promover el bienestar, la salud ocupacional y el desarrollo de capacidades internas en los funcionarios.

Así, la contratación propuesta se ajusta a las metas y líneas estratégicas definidas en el componente de Inversión del Plan de Desarrollo y cumple con los lineamientos de la Ley 152 de 1994 (Ley Orgánica del Plan de Desarrollo), según la cual las inversiones públicas deben responder a los objetivos y programas priorizados por la entidad territorial.

5. Componente técnico

5.1. ANALISIS DEL SECTOR

De acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación vigente del Municipio de Tauramena y en cumplimiento del principio de planeación, se efectuó el análisis del sector con el propósito de identificar la oferta disponible en el mercado para la prestación de servicios profesionales orientados a la aplicación, evaluación y diagnóstico de la Batería de Riesgo Psicosocial, así como la ejecución de actividades complementarias de formación y análisis técnico.

El mercado evidencia una oferta amplia de profesionales en psicología, seguridad y salud en el trabajo y áreas afines, con experiencia en la aplicación de la batería establecida en la Resolución 2764 de 2022 y en la implementación de protocolos de intervención psicosocial. Este tipo de servicios es ofertado tanto por personas naturales como por personas jurídicas, en todo el territorio nacional, lo que garantiza condiciones suficientes de pluralidad de oferentes, competencia y libre concurrencia.

Se pudo establecer que estos servicios, por su naturaleza, requieren competencias profesionales certificadas, conocimiento técnico especializado y el cumplimiento riguroso de protocolos normativos establecidos por el Ministerio de Salud y el Fondo de Riesgos Laborales. Por lo tanto, el sector está conformado por profesionales con formación universitaria, experiencia en el campo organizacional y certificaciones en la aplicación e interpretación de instrumentos de riesgo psicosocial.

Asimismo, se debe precisar que, conforme a la normatividad contractual y los lineamientos del Manual de Contratación Municipal, las personas naturales que presten servicios profesionales no están obligadas a contar con registro mercantil, siempre que la actividad no constituya un acto de comercio permanente ni esté catalogada como actividad empresarial. En este sentido, para el presente proceso podrán participar personas naturales que cumplan con el perfil académico, la experiencia específica y las competencias técnicas requeridas, aun cuando no posean matrícula mercantil, garantizando el respeto al principio de selección objetiva y evitando la imposición de barreras injustificadas de acceso a la contratación pública.

El análisis del sector también permitió determinar que la prestación de este tipo de servicios suele ofertarse bajo la modalidad de consultorías o asesorías profesionales, donde la calidad del servicio se fundamenta en la idoneidad y trayectoria del oferente. Por ello, la competencia se centra en criterios como la experiencia en entidades públicas,



el manejo del SG-SST, la capacidad para custodiar información sensible y la habilidad en la elaboración de diagnósticos psicosociales completos y confiables.

Finalmente, se identificó que la dinámica del sector permite la aplicación de tarifas variables dependiendo de la experiencia del profesional, la complejidad del diagnóstico, el número de funcionarios a evaluar y las actividades adicionales a ejecutar. Este panorama demuestra que existe oferta suficiente en el mercado para adelantar el proceso de contratación con pluralidad de oferentes y condiciones favorables para la administración, en armonía con los principios de economía, eficacia y responsabilidad.

5.1.1.CONTEXTO ECONÓMICO

El objeto contractual consiste en realizar la aplicación, seguimiento y diagnóstico de la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial a los funcionarios de la Alcaldía de Tauramena, Casanare, durante la vigencia 2026. Este servicio hace parte del sector de servicios profesionales especializados en seguridad y salud en el trabajo (SST), específicamente en la gestión del riesgo psicosocial, el bienestar laboral y la vigilancia epidemiológica de la salud mental en el ámbito organizacional.

Desde el contexto económico, este sector ha mostrado un crecimiento sostenido como consecuencia del fortalecimiento de las políticas de prevención de riesgos laborales, el incremento de las exigencias normativas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y la mayor conciencia de las organizaciones sobre la importancia de preservar la salud mental de los trabajadores. Tanto entidades públicas como privadas destinan recursos para la contratación de profesionales especializados que permitan identificar, evaluar y gestionar los factores de riesgo psicosocial, con el propósito de disminuir el ausentismo, mejorar el clima organizacional, incrementar la productividad y reducir la ocurrencia de enfermedades de origen laboral.

La demanda de este tipo de servicios es permanente, debido a que la aplicación de la Batería de Riesgo Psicosocial constituye una obligación para los empleadores cuando corresponda, de conformidad con la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. En consecuencia, existe un mercado consolidado integrado por empresas especializadas en SST, consultoras, instituciones prestadoras de servicios de salud ocupacional y profesionales independientes con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, quienes cuentan con equipos interdisciplinarios conformados por psicólogos especialistas, médicos laborales y demás profesionales requeridos para la ejecución de estas actividades.

En el departamento de Casanare y en ciudades cercanas como Yopal, Bogotá, Villavicencio y Bucaramanga, se identifica una oferta suficiente de proveedores con capacidad técnica, administrativa y operativa para prestar el servicio, favoreciendo la libre concurrencia y la competencia dentro del proceso de selección. Asimismo, la naturaleza intelectual del servicio implica que los principales costos se concentran en el talento humano especializado, el desplazamiento del personal, la aplicación de instrumentos, el procesamiento estadístico de la información, la elaboración del diagnóstico y la formulación de recomendaciones e informes técnicos.

Por otra parte, las condiciones macroeconómicas para la vigencia 2026 no representan restricciones significativas para este mercado, ya que se trata de un servicio cuyo costo depende principalmente del valor del recurso humano especializado y no del comportamiento de bienes importados o de insumos sujetos a alta volatilidad. No obstante, variables como la inflación, el incremento anual del salario mínimo, los costos de transporte y los honorarios de profesionales especializados inciden en la actualización de los precios del mercado, razón por la cual es necesario soportar el presupuesto oficial mediante el análisis de cotizaciones y estudios de mercado recientes.

En este contexto, el sector presenta condiciones de competencia suficientes para garantizar la pluralidad de oferentes y la adecuada satisfacción de la necesidad institucional, permitiendo a la Alcaldía de Tauramena contratar un servicio especializado que contribuya al cumplimiento de las obligaciones legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, fortalezca el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y promueva ambientes laborales saludables para los servidores públicos de la entidad.

**Identificación del mercado proveedor**

El servicio requerido corresponde al sector de servicios profesionales en psicología organizacional y Seguridad y Salud en el Trabajo, SG-SST, específicamente en la aplicación, diagnóstico e intervención de factores de riesgo psicosocial.

En el mercado nacional y regional existe un número significativo de personas naturales, psicólogos especialistas en riesgos laborales, así como empresas consultoras habilitadas para dicho servicio. La oferta es amplia, por lo que se considera un mercado competitivo y especializado.

A. Características del servicio ofertado en el mercado

Los proveedores de este sector cuentan generalmente con:

- Formación profesional en Psicología.
- Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, Psicología Organizacional o áreas afines.
- Certificaciones para el manejo de la Batería de Riesgo Psicosocial avalada por el Ministerio de Trabajo.
- Experiencia en la aplicación, análisis y elaboración de informes técnicos derivados de la batería.
- Conocimiento de los protocolos y guías de intervención para factores psicosociales publicados por el Fondo de Riesgos Laborales.

El servicio ofrecido suele incluir aplicación de pruebas, análisis estadístico, diagnóstico, socialización de resultados, custodia de información sensible y estrategias de intervención, coherentes con lo solicitado por la entidad.

B. Condiciones generales de la oferta

El mercado ofrece servicios con costos variables dependiendo de:

- Número de funcionarios evaluados.
- Nivel de complejidad del análisis, caracterización y entrega de informes.
- Inclusión de procesos de capacitación, talleres o seminarios.
- Tiempo de desplazamiento y permanencia.

El análisis preliminar muestra que el valor estimado está dentro de los rangos habituales ofertados por psicólogos especialistas y consultores del sector.

C. Tendencias del sector

Las tendencias actuales evidencian:

- Mayor demanda de evaluaciones psicosociales debido a exigencias del SG-SST.
- Incremento del uso de plataformas digitales para la aplicación y análisis de instrumentos.
- Enfoque creciente hacia el bienestar integral, prevención del estrés laboral, burnout y promoción de entornos laborales saludables.
- Fortalecimiento de estrategias de acompañamiento individual y talleres en habilidades blandas.

Estas tendencias ratifican la necesidad institucional de realizar este tipo de intervenciones.

D. Condiciones de competencia

El sector presenta amplia oferta de profesionales competentes, lo cual garantiza libertad de concurrencia y pluralidad de oferentes.

Conforme al Manual de Contratación, esta condición favorece la aplicación de procesos de mínima cuantía o selección abreviada, dado que no existe restricción tecnológica ni monopolio en la prestación del servicio.

E. Análisis de riesgos del mercado



Se identifican los siguientes riesgos del sector:

- Riesgo de variabilidad en la calidad técnica de los informes, según la experiencia del proveedor.
- Riesgo de incumplimiento en los plazos por carga laboral del profesional.
- Riesgos asociados al manejo de información sensible, especialmente historias ocupacionales.
- Riesgo reputacional si el proveedor no garantiza confidencialidad.

Todos estos riesgos pueden mitigarse mediante requisitos de experiencia verificable, cláusulas de confidencialidad, supervisión activa y entrega de productos claramente definidos.

5.1.1.1. Producto Interno Bruto

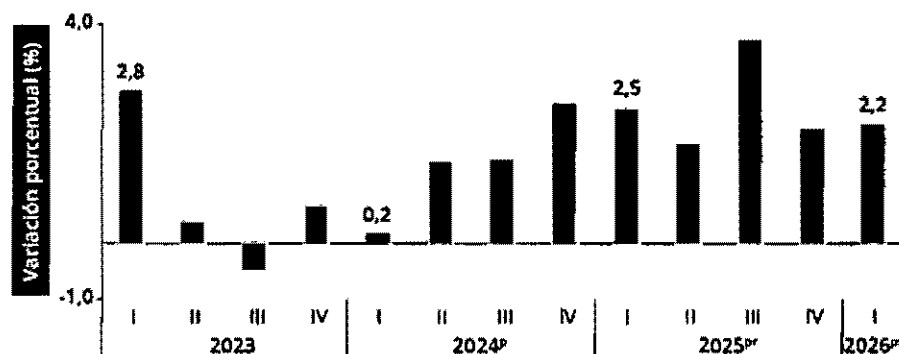
El Producto Interno Bruto (PIB) es el indicador fundamental que refleja la evolución de la actividad económica en Colombia, proporcionando una visión integral del valor agregado generado por los distintos sectores del país. Elaborado y difundido por el DANE, este indicador trimestral permite analizar el comportamiento de actividades como comercio, transporte, alojamiento, agricultura, ganadería y servicios, entre otros. La información recopilada y procesada por la entidad responsable de la planeación, levantamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia constituye una herramienta esencial para la interpretación de la economía nacional, ofreciendo datos coherentes, oportunos y comparables con estándares internacionales. Gracias a esta medición, autoridades, sector privado, académicos y público en general pueden acceder a información confiable que respalda la toma de decisiones y facilita la comprensión de la dinámica económica del país.

Información primer trimestre 2026^{pr}

En el primer trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025^{pr}.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-I



Fuente: DANE, PIB_T

¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{pr}: preliminar

^p: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:



- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

El presente proceso de contratación corresponde al sector terciario o sector de servicios, específicamente a las actividades de atención de la salud humana, dicho esto y conforme a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU Rev. 4 A.C.), adoptada en Colombia por el DANE, estas actividades se clasifican en la:

Sección Q: Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social.

División 86: Actividades de atención de la salud humana.

La prestación de servicios de exámenes médicos ocupacionales constituye una actividad especializada del sector salud, desarrollada por Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) o entidades habilitadas para la prestación de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo. Su finalidad es evaluar el estado de salud de los trabajadores, emitir conceptos de aptitud ocupacional, realizar pruebas diagnósticas y contribuir a la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

Desde el punto de vista económico, esta actividad no implica la producción de bienes, sino la prestación de un servicio profesional especializado, razón por la cual hace parte del sector terciario de la economía, que agrupa las actividades destinadas a la prestación de servicios a personas, empresas y entidades públicas.

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas – CIIU Rev. 4 A.C., Sección Q "Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social".

5.1.1.2. IPC

**Índice de Precios al Consumidor (IPC)**

Variación mensual, año corrido y anual

Total nacional

2025 - 2026 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026

IPC total	0,10	0,39	3,74	4,77	4,82	6,14
-----------	------	-------------	------	-------------	------	-------------

En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%.

En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).

5.1.2.CONTEXTO TÉCNICO

Desde el contexto técnico, el objeto contractual corresponde a un servicio profesional especializado orientado a la aplicación, seguimiento y diagnóstico de la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial en los funcionarios de la Alcaldía de Tauramena, Casanare, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

La ejecución del contrato requiere que el contratista cuente con personal idóneo, especialmente psicólogos con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, y demás profesionales que, de acuerdo con el alcance del servicio, participen en el procesamiento de la información, análisis estadístico y formulación de recomendaciones. Asimismo, deberá acreditar experiencia específica en la aplicación de instrumentos de evaluación de riesgo psicosocial y en la elaboración de diagnósticos organizacionales derivados de estos procesos.

Técnicamente, la prestación del servicio comprende actividades de planeación, socialización de la metodología, aplicación de los instrumentos de evaluación, procesamiento y validación de la información recopilada, análisis de los resultados obtenidos, identificación de los factores de riesgo psicosocial intra y extralaborales, elaboración del informe técnico con el diagnóstico institucional y la formulación de recomendaciones y medidas de intervención orientadas a la prevención y control de los riesgos identificados. Cuando el alcance contractual lo contemple,



también incluye el seguimiento a los resultados obtenidos y el acompañamiento para la definición de planes de intervención.

La aplicación de la batería debe realizarse utilizando los instrumentos oficialmente adoptados por el Ministerio del Trabajo, garantizando la confidencialidad, reserva y tratamiento adecuado de la información suministrada por los funcionarios, así como el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con la protección de datos personales y el manejo ético de la información.

El mercado nacional cuenta con una amplia oferta de empresas y profesionales especializados en Seguridad y Salud en el Trabajo que disponen de la capacidad técnica, metodológica y operativa para desarrollar este tipo de actividades, utilizando herramientas físicas o digitales para la aplicación de los instrumentos, sistemas de consolidación y análisis de datos, y metodologías estandarizadas que aseguran la confiabilidad de los resultados.

En consecuencia, desde el punto de vista técnico, el servicio requerido corresponde a una actividad especializada que demanda conocimientos específicos en psicología organizacional, seguridad y salud en el trabajo, evaluación de riesgos psicosociales y análisis de información, razón por la cual la entidad debe exigir condiciones de experiencia, idoneidad y capacidad técnica que garanticen la correcta ejecución del contrato y la obtención de un diagnóstico confiable que sirva como insumo para la implementación de acciones de mejora dentro del SG-SST de la Alcaldía de Tauramena

5.1.3.

HERRAMIENTAS DE PLANEACIÓN (art 2.2.1.2.4.2.7.2 del Decreto 287 de 2026):

En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.2 del Decreto 0287 de 2026, se deja constancia del análisis realizado que busca la adopción de medidas que faciliten la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, mediante las siguientes herramientas:

1) **Ferias de Negocios inclusivas.** La entidad si bien ha realizado ferias de negocios inclusivas para emprendimientos de la población con discapacidad, no existe una base de datos que permita identificar y caracterizar los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad existentes en el Municipio de Tauramena, formalmente constituidos. Si bien la Administración Municipal cuenta con bases de datos relacionadas con población con discapacidad, estas no contienen información específica que permita determinar cuáles de dichas personas desarrollan actividades empresariales o integran emprendimientos que cumplan con los requisitos establecidos en la normatividad vigente.

De igual manera, no es posible establecer si existen empresas o emprendimientos conformados por personas con discapacidad que, además de cumplir con los criterios normativos aplicables, tengan dentro de su objeto comercial la prestación de servicios para la realización de baterías psicosociales que es requerida en el presente proceso contractual. En consecuencia, al no contarse con información objetiva y verificable que permita identificar potenciales oferentes bajo esta condición diferencial, se concluye que esta herramienta de planeación no resulta aplicable para el presente proceso de selección, sin perjuicio de que cualquier proponente que acredite el cumplimiento de los requisitos legales pueda acceder a los incentivos y factores diferenciales previstos en la normativa vigente.

2) **Criterios sociales.** Una vez analizado el objeto contractual: REALIZAR LA APLICACIÓN, SEGUIMIENTO Y DIAGNÓSTICO DE LA BATERÍA DE RIESGO PSICOSOCIAL A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DE TAURAMENA, CASANARE, VIGENCIA 2026, se concluye que no es procedente incorporar herramientas de planeación con criterios sociales, en razón a la naturaleza especializada de las actividades objeto del contrato.

La ejecución del contrato demanda la participación de un profesional con formación y experiencia específica, quien deberá acreditar como mínimo el siguiente perfil:

- Profesional en Psicología.



- Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Especialista en Psicología Clínica o áreas afines.
- Experiencia profesional superior a cuatro (4) años.
- Mínimo dos (2) certificaciones que acrediten participación en procesos de aplicación de la Batería de Riesgo Psicosocial.

Estas exigencias responden a la necesidad de garantizar la correcta aplicación de los instrumentos técnicamente validados para la evaluación de factores de riesgo psicosocial, el análisis especializado de los resultados y la formulación de diagnósticos y recomendaciones conforme a la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En consecuencia, la inclusión de herramientas de planeación con criterios sociales que impliquen flexibilizar los requisitos de formación o experiencia podría afectar la calidad técnica del servicio y comprometer el cumplimiento de las obligaciones legales que recaen sobre la entidad en materia de gestión del riesgo psicosocial. Por ello, la necesidad institucional prevalece sobre la aplicación de este tipo de herramientas de planeación, toda vez que el servicio requiere conocimientos especializados, experiencia comprobada y competencias profesionales específicas que no pueden ser sustituidas sin afectar el resultado esperado.

Por lo anterior, la entidad determina que para el presente proceso no resulta aplicable la implementación de herramientas de planeación con criterios sociales, manteniendo únicamente los requisitos de idoneidad, experiencia y capacidad técnica estrictamente necesarios para asegurar la adecuada ejecución del objeto contractual.

3) Promoción de la división en lotes o segmentos. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.2 del Decreto 287 de 2026, la entidad analizó la posibilidad de promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad mediante la división del objeto contractual en lotes o segmentos independientes. Sin embargo, se determinó que esta medida no resulta procedente para el presente proceso, toda vez que corresponde a una mínima cuantía para la prestación de un único servicio, el cual será desarrollado por un único profesional ya que es de características técnicas uniformes, cuya adjudicación debe efectuarse considerando el menor precio ofrecido para la totalidad del servicio requerido.

Por otra parte, la entidad no cuenta con información suficiente que permita establecer la existencia de emprendimientos o empresas de personas con discapacidad en el Municipio de Tauramena o en la región que, además de cumplir con los criterios normativos aplicables, tengan la capacidad técnica, financiera y comercial para suministrar de manera independiente alguno de los bienes requeridos en el presente proceso. En consecuencia, se concluye que la promoción de la división en lotes o segmentos no constituye una medida efectiva para incentivar la participación de esta población dentro del presente proceso contractual, razón por la cual no será implementada, garantizando en todo caso la libre concurrencia y la participación de cualquier proponente que cumpla con los requisitos establecidos en los documentos del proceso.

5.1.4.

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:

Subcontratación inclusiva: La ejecución del contrato no contempla la subcontratación de bienes, obras o servicios dentro de una cadena de provisión, toda vez que el objeto contractual consiste en la prestación de un servicio profesional especializado para la aplicación, seguimiento y diagnóstico de la Batería de Riesgo Psicosocial y la realización de actividades de capacitación, cuyas actividades deberán ser desarrolladas directamente por el contratista y por el profesional que cumpla el perfil exigido por la Entidad.

En consecuencia, no resulta viable establecer la condición especial de ejecución relacionada con la subcontratación inclusiva prevista en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 287 de 2026.



Integración del equipo de trabajo: Si bien la ejecución del contrato requiere la participación de un profesional con conocimientos especializados, la necesidad institucional no implica la conformación de un equipo de trabajo interdisciplinario o de múltiples integrantes cuya integración pueda ser objeto de priorización. La prestación del servicio se soporta en un perfil profesional específico que debe acreditar formación académica, especializaciones y experiencia directamente relacionadas con el objeto contractual, requisitos indispensables para garantizar la calidad técnica del servicio y el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En este sentido, establecer una condición de priorización para la integración del equipo de trabajo no resulta procedente, por cuanto la naturaleza del contrato exige la selección de personal con competencias técnicas previamente definidas y no la conformación de un equipo susceptible de incorporar criterios adicionales de priorización.

Una vez efectuado el análisis técnico y jurídico del proceso, la Entidad concluye que las condiciones especiales de ejecución previstas en el Decreto 287 de 2026 no son aplicables al presente proceso contractual, debido a que la ejecución del objeto no contempla esquemas de subcontratación ni la conformación de un equipo de trabajo susceptible de incorporar medidas de inclusión durante la ejecución del contrato.

La naturaleza especializada del servicio exige que las actividades sean desarrolladas por profesionales con formación, experiencia e idoneidad específicas, garantizando la correcta aplicación de la Batería de Riesgo Psicosocial y el cumplimiento de la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, razón por la cual no es posible incorporar las condiciones especiales de ejecución analizadas sin afectar la adecuada prestación del servicio y el principio de selección objetiva.

5.2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

(Numeral 2º Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015) modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021).

5.2.1.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES

a) Actividades del objeto contractual:

1	Realizar plan de trabajo, concertando con el jefe de la secretaria General, para la ejecución del objeto contractual.
2	Aplicar la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, de conformidad con la metodología establecida por el Ministerio del Trabajo y la normatividad vigente, elaborando el informe técnico con el análisis de los resultados y las recomendaciones correspondientes para la intervención de los factores de riesgo identificados.
3	Realizar evaluación y diagnóstico a la aplicación de batería psicosocial, entregando documentos de análisis a la aplicación de batería psicosocial, entregar documentos de análisis de manera general con la respectiva caracterización de funcionarios identificados con riesgo psicosocial
4	Realizar socialización de resultados de la aplicación, evaluación y diagnóstico de la batería psicosocial al secretario de despacho de la Secretaría General y la profesional de seguridad y salud en el trabajo de la entidad.
5	Salvaguardar y custodiar las historias clínicas ocupacionales mientras estén bajo su cuidado y garantizar confidencialidad, como lo establece el artículo 16 de la resolución 2346 del 2007 expedida por el ministerio de salud y protección social
6	Aplicar los instrumentos de evaluación y guías de intervención: Los Instrumentos de Evaluación y Guías de Intervención para la identificación, evaluación, monitoreo permanente e intervención de los factores de riesgo psicosociales, los cuales se encuentran publicados en la página web: https://www.fondoriesgoslaborales.gov.co/publicaciones/estudios/ y son los siguientes: ✓ Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial.



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión: 17

	✓ Guía Técnica General para la Promoción, Prevención e Intervención de los Factores Psicosociales y sus Efectos en la Población Trabajadora. ✓ Protocolo de acciones de promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en el entorno laboral ✓ Protocolo de intervención de factores psicosociales en entidades de la administración pública – Prácticas de trabajo saludables en la administración pública. ✓ Protocolo de prevención y actuación – Acoso laboral. ✓ Protocolo de prevención y actuación – Síndrome de agotamiento laboral – "Burn out". ✓ Protocolo de prevención y actuación en el entorno laboral – Depresión. ✓ Protocolo de actuación temprana y manejo de casos en el entorno laboral – Trastorno de estrés postraumático. ✓ Protocolo de prevención y actuación en el entorno laboral – Reacción a estrés agudo. ✓ Protocolo de actuación en el entorno laboral – Situaciones de duelo
7	Brindar orientación y acompañamiento psicosocial individual a los servidores públicos que presenten niveles altos de estrés o afectación emocional identificados durante la evaluación, garantizando la confidencialidad de la información y el respeto por los principios éticos del ejercicio profesional.
8	Capacitación de dos (2) horas en prevención del síndrome de burnout y carga mental
9	Capacitación de una (1) hora en Comunicación asertiva y trabajo en equipo
10	Taller de una (1) hora en Manejo del estrés laboral
11	Capacitación de una (1) hora en Liderazgo saludable y estilos de dirección
12	Capacitación de dos (2) horas en prevención del acoso laboral, fortalecimiento de la convivencia laboral y resolución de conflictos
13	Actualización del programa de riesgo psicosocial
14	Realizar ocho (8) jornadas de sensibilización sobre la importancia del autocuidado, la salud mental, la importancia del equilibrio entre la vida laboral y personal y la gestión de los factores de riesgo psicosocial, fomentando hábitos saludables y el reconocimiento oportuno de signos asociados al estrés laboral.
15	Implementar actividades de integración, reconocimiento y fortalecimiento del sentido de pertenencia, orientadas a favorecer la cohesión de los equipos de trabajo, las relaciones interpersonales positivas y el bienestar laboral de los servidores públicos.
16	Desarrollar actividades de sensibilización para la promoción de ambientes laborales respetuosos, colaborativos y libres de prácticas de acoso laboral, fortaleciendo la cultura del respeto, la convivencia y la prevención de factores de riesgo psicosocial en el entorno de trabajo.
17	Evaluar la efectividad de las intervenciones psicosociales ejecutadas, mediante el análisis de los resultados obtenidos, la elaboración del informe técnico final y la formulación de recomendaciones para el fortalecimiento de las acciones de intervención del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En atención al Decreto 1082 de 2015, los bienes o servicios requeridos se encuentran inscritos según la clasificación de UNSPSC (Código estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas) así:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Servicios	85 Servicios de Salud	8512 Práctica médica	851222 Servicios de evaluación y valoración de salud individual	85122200
Servicios	80 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios	8011 Servicios de recursos humanos	801116 Servicios de personal temporal	80111600

Sede electrónica: www.tauramena-casanare.gov.co

Córeo electrónico: contactenos@tauramena-casanare.gov.co

Dirección: Calle 5 No. 14 - 34 Centro Administrativo Municipal - Código Postal 854030



Administrativos		
b) Obligaciones generales a desarrollar:		
1. CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a no divulgar la información confidencial a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato, incluida su etapa pre-contractual, salvo cuando sea necesario suministrarla a los organismos oficiales a efecto de cumplir el objeto contractual. La obligación de reserva se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada secreta, de conformidad con la ley 1712 de 2014. 2. Aplicar las herramientas y demás formatos documentados, aprobados y aplicados por la Entidad, según el sistema integrado de gestión SIG. 3. Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con los estudios previos. 4. Atender los requerimientos que al respecto haga el Supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo. 5. Informar oportunamente por escrito a la Alcaldía Municipal de Tauramena, directamente o a través del Supervisor, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato. 6. Presentar debidamente soportados, los informes que se le requieran relacionados con el cumplimiento de sus obligaciones. 7. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros.		
c) Obligaciones del Supervisor		
✓ Ejercer la oportuna supervisión y vigilancia de los recursos y hacer las observaciones a que se diere lugar en desarrollo del mismo en forma oportuna, así como sugerir las recomendaciones necesarias en procura del cumplimiento del objeto y los alcances de los objetivos del proyecto. ✓ Publicar en el portal único de contratación web www.colombiacompra.gov.co/secop, conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015, todos los documentos que se generen durante el proceso y la ejecución del contrato.		

5.3. SOPORTES TÉCNICOS, LEGALES, Y ECONÓMICOS (AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS), PARA EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO.		
5.3.1-SOPORTES TÉCNICOS:		
REQUISITO	REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	SI	Las mencionadas en el numeral 5.2 del presente estudio previo
5.3.2.-REQUERIMIENTOS LEGALES Y AMBIENTALES		
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN		N/A
REQUISITO	REQUERIMIENTO	REQUISITO
PERMISOS ESPECIALES DE OTRAS ENTIDADES		N/A
PERMISOS DERECHO DE AUTOR		N/A
SERVIDUMBRES Y PROPIEDAD SOBRE INMUEBLES		N/A
LICENCIAS AMBIENTALES		N/A



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión: 17

OTROS PERMISOS AMBIENTALES			N/A
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	SI		Se anexa certificación de existencia de plan de compras adoptado mediante Resolución.
AUTORIZACIÓN CONCEJO PARA EL ALCALDE CONTRATAR	SI		Autorizado por Acuerdo del Concejo Municipal de Tauramena No. 20 de 27 de noviembre de 2025.

6. Componente jurídico

6.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

(Numeral 3 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021).

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad de Selección de Mínima Cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales, está descrito en el literal (b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales.

Las reglas aplicables a la modalidad de Selección de Mínima Cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.

LIMITACIÓN A MIPYME

Si se cumplen los requisitos previstos en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, este proceso se limitará a mipyme municipales o departamentales.

JUSTIFICACION

Atendiendo la cuantía de los bienes y/o servicios a contratar, el cual se va a desarrollar su valor no excederá del 10% de la menor cuantía de la alcaldía municipal de Tauramena, se dará aplicación al procedimiento establecido para la Selección Abreviada Mínima Cuantía, de conformidad con lo señalado en la ley 1474 del 2011 y en la subsección 5 del Decreto No. 1082 de 2015, especialmente en los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 consagra en el procedimiento para la contratación de mínima cuantía y las reglas aplicables a la misma.

7. COMPONENTE FINANCIERO

7.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO O CONVENIO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

(Numeral 4 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015) modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021).

Para la determinación del valor estimado del contrato, la Secretaría General adelantó el procedimiento previsto en el Manual de Contratación del Municipio de Tauramena, consistente en la realización de un sondeo de mercado mediante tres (3) solicitudes formales de cotización dirigidas a diferentes oferentes con experiencia en la aplicación, evaluación y diagnóstico de la Batería de Riesgo Psicosocial, así como en la ejecución de actividades de formación y acompañamiento relacionadas con factores de riesgo psicosocial. Las tres cotizaciones recibidas (MDH IDEA BIC SAS-mdhdesarrolloingenieria@gmail.com; TION CHB SAS - tionchb@outlook.com; INTEGRATED



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión: 17

SERVICES SM SAS -integratedservicessm@outlook.com) fueron analizadas en cuanto a su alcance técnico, precios unitarios, actividades incluidas y cumplimiento de los requisitos mínimos de experiencia. Una vez evaluada la información, se identificó que todas las propuestas cumplían con el objeto y las condiciones exigidas, variando únicamente el valor total ofertado.

En cumplimiento de los principios de economía, responsabilidad, eficiencia y selección objetiva, se tomó como referencia para el cálculo del presupuesto oficial la cotización con el valor total más bajo, dado que ésta cumple plenamente con los requerimientos técnicos y operativos del objeto contractual, sin afectar la calidad del servicio ni la cobertura de las actividades a ejecutar.

El valor estimado del contrato se establece, por tanto, con base en dicha oferta más económica, lo cual garantiza el uso adecuado y eficiente de los recursos públicos, el respeto por la libre competencia entre oferentes y la fijación de un presupuesto ajustado a los precios reales del mercado.

Este valor estimado corresponde al monto que se apropiará en el rubro presupuestal de inversión destinado al fortalecimiento del talento humano y la implementación de acciones asociadas al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Acción institucional.

Dicho esto el presupuesto oficial es:

ITEM	Descripción	Un de medida	Cant.	Valor unitario	Total
1	Realizar plan de trabajo, concertando con el jefe de la secretaria General, para la ejecución del objeto contractual.	Un	1	\$ 924,370	\$ 924,370
2	Aplicar la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, de conformidad con la metodología establecida por el Ministerio del Trabajo y la normatividad vigente, elaborando el informe técnico con el análisis de los resultados y las recomendaciones correspondientes para la intervención de los factores de riesgo identificados.	Un	1	\$2,731,092	\$2,731,092
3	Realizar evaluación y diagnóstico a la aplicación de batería psicosocial, entregando documentos de análisis a la aplicación de batería psicosocial, entregar documentos de análisis de manera general con la respectiva caracterización de funcionarios identificados con riesgo psicosocial	Un	1	\$2,184,874	\$2,184,874
4	Realizar socialización de resultados de la aplicación, evaluación y diagnóstico de la batería psicosocial al secretario de despacho de la Secretaría General y la profesional de seguridad y salud en el trabajo de la entidad.	Un	1	\$ 924,370	\$ 924,370
5	Salvaguardar y custodiar las historias clínicas ocupacionales mientras estén bajo su cuidado y garantizar confidencialidad, como lo establece el artículo 16 de la resolución 2346 del 2007 expedida por el ministerio de salud y protección social	Un	1	\$ 924,370	\$ 924,370
6	Aplicar los instrumentos de evaluación y guías de intervención: Los Instrumentos de Evaluación y Guías de	Un	1	\$1,428,571	\$1,428,571

Sede electrónica: www.tauramena-casanare.gov.co

Correo electrónico: contactenos@tauramena-casanare.gov.co

Dirección: Calle 5 No. 14 - 34 Centro Administrativo Municipal - Código Postal 854030



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión: 17

	<u>Intervención para la identificación, evaluación, monitoreo permanente e intervención de los factores de riesgo psicosociales, los cuales se encuentran publicados en la página web: https://www.fondoriesgoslaborales.gov.co/publicaciones/estudios/ y son los siguientes:</u> ✓ Bateria de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial. ✓ Guía Técnica General para la Promoción, Prevención e Intervención de los Factores Psicosociales y sus Efectos en la Población Trabajadora. ✓ Protocolo de acciones de promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en el entorno laboral ✓ Protocolo de intervención de factores psicosociales en entidades de la administración pública – Prácticas de trabajo saludables en la administración pública. ✓ Protocolo de prevención y actuación – Acoso laboral. ✓ Protocolo de prevención y actuación – Síndrome de agotamiento laboral – “Burn out”. ✓ Protocolo de prevención y actuación en el entorno laboral – Depresión. ✓ Protocolo de actuación temprana y manejo de casos en el entorno laboral – Trastorno de estrés postraumático. ✓ Protocolo de prevención y actuación en el entorno laboral – Reacción a estrés agudo. ✓ Protocolo de actuación en el entorno laboral – Situaciones de duelo				
7	Brindar orientación y acompañamiento psicosocial individual a los servidores públicos que presenten niveles altos de estrés o afectación emocional identificados durante la evaluación, garantizando la confidencialidad de la información y el respeto por los principios éticos del ejercicio profesional.	Un	1	\$2,184,874	\$2,184,874
8	Capacitación de dos (2) horas en prevención del síndrome de burnout y carga mental	HORA	2	\$ 378,151	\$ 756,303



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión: 17

9	Capacitación de una (1) hora en Comunicación asertiva y trabajo en equipo	HORA	1	\$ 378,151	\$ 378,151
10	Taller de una (1) hora en Manejo del estrés laboral	HORA	1	\$ 378,151	\$ 378,151
11	Capacitación de una (1) hora en Liderazgo saludable y estilos de dirección	HORA	1	\$ 378,151	\$ 378,151
12	Capacitación de dos (2) horas en prevención del acoso laboral, fortalecimiento de la convivencia laboral y resolución de conflictos	HORA	2	\$ 378,151	\$ 756,303
13	Actualización del programa de riesgo psicosocial	Un	1	\$2,521,008	\$2,521,008
14	Realizar ocho (8) jornadas de sensibilización sobre la importancia del autocuidado, la salud mental, la importancia del equilibrio entre la vida laboral y personal y la gestión de los factores de riesgo psicosocial, fomentando hábitos saludables y el reconocimiento oportuno de signos asociados al estrés laboral.	Jornada	8	\$ 512,605	\$4,100,840
15	Implementar actividades de integración, reconocimiento y fortalecimiento del sentido de pertenencia, orientadas a favorecer la cohesión de los equipos de trabajo, las relaciones interpersonales positivas y el bienestar laboral de los servidores públicos.	Un	2	\$ 420,168	\$ 840,336
16	Desarrollar actividades de sensibilización para la promoción de ambientes laborales respetuosos, colaborativos y libres de prácticas de acoso laboral, fortaleciendo la cultura del respeto, la convivencia y la prevención de factores de riesgo psicosocial en el entorno de trabajo.	Un	2	\$ 420,168	\$ 840,336
17	Evaluar la efectividad de las intervenciones psicosociales ejecutadas, mediante el análisis de los resultados obtenidos, la elaboración del informe técnico final y la formulación de recomendaciones para el fortalecimiento de las acciones de intervención del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Un	1	\$2,957,983	\$2,957,983
SUBTOTAL				\$	25,210,083
IVA				\$	4,789,916
TOTAL				\$	29,999,999

El presupuesto oficial es de VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$29.999.999).

8.- CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

(Numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021).

Sede electrónica: www.tauramena-casanare.gov.co

Correo electrónico: contactenos@tauramena-casanare.gov.co

Dirección: Calle 5 No. 14 - 34 Centro Administrativo Municipal - Código Postal 854030



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión: 17

a) Determinar los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable de acuerdo a los siguientes factores:

ITEM	FACTORES	SI	NO	N/A
1	Menor precio	X		
2	Mejor calidad			x
3	Otras alternativas			
3,1	Ponderación calidad y precio			X
3,2	Ponderación calidad y precio-costo beneficio			X
3.2.1	Condiciones técnicas y económicas mínima de la oferta			X
3.2.2	Condiciones técnicas adicionales (uso de tecnologías, materiales que generen mayor eficiencia)			X
3.2.3	Otras condiciones económicas adicionales - forma de pago, descuentos, valor, mayor garantía			X
3.2.4	Valores monetarios asignados a cada ofrecimiento técnico o económico adicional.			X
4	No aplica ninguno de los anteriores por la naturaleza del proceso; el cual no requiere de pluralidad de oferentes.			X

El criterio de selección de la oferta más favorable para la Entidad será la verificación de la propuesta económica con menor precio y el cumplimiento de los requisitos de la invitación, la idoneidad y la experiencia requerida para desarrollar las actividades; en caso de participación de proponentes de los regímenes simplificado y común, se tomará el valor total de la oferta, para efectuar la comparación de propuestas.

8.1 CRITERIOS HABILITANTES

En esta etapa la entidad verificará los siguientes requisitos, los cuales no otorgan puntaje, pero habilitan a los proponentes para participar en el presente proceso:

8.1.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS:

Carta de presentación de la propuesta.	Diligenciar el formato y firmar
Autorización de órgano competente.	Si lo requiere
Carta de información de consorcios o uniones temporales.	Anexar el documento original
Certificado de existencia y representación legal (Persona Jurídica) o Registro Mercantil (según corresponda) (Si aplica)	Expedición no mayor a 30 días.
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o representante legal o de los miembros del consorcio o unión temporal	Anexar fotocopia del documento
Libreta Militar	Tener definida la situación militar (si aplica)
Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y reporte del registro nacional de medidas correctivas, del proponente o de los integrantes del consorcio o uniones temporales.	Certificado vigente – consultado por la entidad
Acreditación del pago de obligaciones con la seguridad social y aportes parafiscales	Certificado por representante legal o revisor fiscal cuando lo requiera
Registro único tributario – RUT	Fotocopia del documento actualizado
Compromiso anticorrupción	Diligenciar y firmar formato
Pacto de Transparencia	Diligenciar y firmar formato

Sede electrónica: www.tauramena-casanare.gov.co

Correo electrónico: contactenos@tauramena-casanare.gov.co

Dirección: Calle 5 No. 14 - 34 Centro Administrativo Municipal - Código Postal 854030



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión: 17

Autorización Consulta Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad y tratamiento de datos	Anexar formato debidamente diligenciado y firmado
Verificación de Certificación del REDAM	Certificado vigente – consultado por la entidad

8.2 Requisitos Técnicos Habilitantes:

Experiencia del proponente.	El oferente que se interese en participar en la invitación que se adelanta para tal efecto, puede ser una persona jurídica y/o natural que dentro de su objeto social contemple actividades relacionadas con el objeto contractual, la cual debe estar contemplada en el certificado de existencia y representación legal, o registro mercantil, en caso de presentarse una persona natural que ejerza una profesión liberal, esta debe tener en el RUT una actividad económica (CIU) coherente con el objeto contractual y con el ejercicio de la profesión. Ahora bien, deberá acreditar experiencia en máximo dos (2) contratos, cuyos objetos estén directamente relacionados con actividades psicosociales y/o de capacitación a funcionarios y que la sumatoria del valor de los contratos sea igual o superior a dos (2) veces el presupuesto oficial en SMMLV.
-----------------------------	--

ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA:

NOTA: Para validar las condiciones del proponente, persona jurídica señaladas en el presente ítem- **EXPERIENCIA REQUERIDA DEL PROPONENTE** -no sólo tendrá en cuenta la relación del contrato, sino que deberá anexarse fotocopia de los contratos suscritos, con sus respectivas actas de liquidación o en su defecto certificaciones de cumplimiento.

Tratándose de certificaciones, dichos documentos deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre de la entidad o persona contratante que certifica
2. Nombre del contratista a quien se le expide la certificación
3. Objeto o descripción del contrato
4. Actividades o en su defecto anexar copia del contrato
5. Número del contrato
6. Valor del contrato
7. Fecha de iniciación del contrato
8. Fecha de terminación del contrato
9. Teléfono y/o dirección de la entidad contratante

Personal Requerido:

ITEM	PROFESIONAL EN:	POSGRADO EN:	EXPERIENCIA
1	PSICOLOGO/A	• ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	• EXPERIENCIA PROFESIONAL SUPERIOR A 4 AÑOS.
2	TERMINACIÓN DE MATERIAS EN PSICOLOGO/A	N/A	• EXPERIENCIA GENERAL SUPERIOR A 6 MESES.

Deberá acreditar:

- Hoja de vida (con sus respectivos soportes) Firmada

Sede electrónica: www.tauramena-casanare.gov.co

Correo electrónico: contactenos@tauramena-casanare.gov.co

Dirección: Calle 5 No. 14 - 34 Centro Administrativo Municipal - Código Postal 854030



- Fotocopia de la cedula de ciudadanía
- Verificación de situación militar (si aplica)
- Fotocopia del RUT
- Verificación de antecedentes fiscales, judiciales y disciplinarios
- Consulta sistema nacional de medidas correctivas RNMC
- Fotocopia de diploma y acta de grado del pregrado y posgrado
- Fotocopia de tarjeta profesional – verificar idoneidad (si aplica)
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la profesión (si aplica)
- Certificado de vigencia la profesión (si aplica).
- Registro deudores alimentarios morosos
- Consulta inhabilidades por delitos sexuales

9.- ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

(Numeral 6° Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021).

RIESGOS: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, y en concordancia con lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, el municipio de Tauramena, con base en el conocimiento y la experiencia del desarrollo normal de sus propias actividades, considera que los riesgos que pueden presentarse en la ejecución del presente proceso contractual se resumen en el Anexo No.1 MATRIZ DE RIESGOS

10.- EXIGENCIA DE GARANTÍAS

(Numeral 7° Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021).

Se deberán suscribir las siguientes garantías:

GARANTÍAS, COBERTURAS Y VIGENCIAS	COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
	Cumplimiento General del contrato.	X		El diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	X		El cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Por el plazo del contrato y tres (3) años más.

11.- INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR ACUERDO COMERCIAL

(Numeral 8° Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, versión M-MACPC-14, expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales deben determinar durante la etapa de planeación de cada proceso de contratación si los Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia resultan aplicables al proceso que pretenden adelantar y, en caso afirmativo, dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de los mismos.

Para tal efecto, la Entidad realizó el análisis correspondiente utilizando la metodología prevista en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, disponible en Colombia Compra Eficiente – Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales, con el fin de verificar la cobertura del proceso, la entidad estatal contratante, los umbrales de aplicación, las excepciones previstas en los acuerdos comerciales vigentes y las obligaciones que de ellos se derivan, cuando haya lugar.

12.- SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA DEL CONTRATO O CONVENIO



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

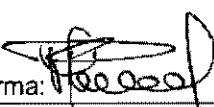
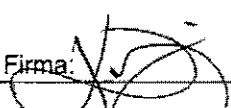
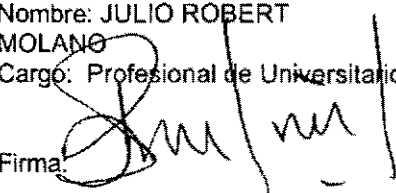
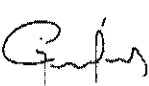
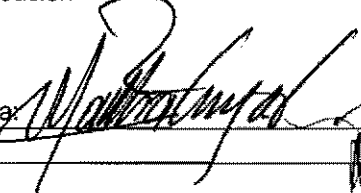
Versión: 17

INTERVENTORÍA CONTRATADA		N/A	La interventoría se ejercerá de conformidad al manual de interventoría y/o supervisión
SUPERVISIÓN	SI		La supervisión será ejercida por la Secretaria General de conformidad al manual de interventoría y/o supervisión.

13.- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

TIPO DE CONTRATO	Servicios (MINIMA CUANTIA)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (2) MESES
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE TAURAMENA - ÁREA URBANA
ANTICIPO	N/A
FORMA DE PAGO	El MUNICIPIO cancelará al CONTRATISTA el valor del presente contrato mediante actas parciales de ejecución, por fracción de mes o mes cumplido o ejecutado, previa acta suscrita entre el CONTRATISTA y el supervisor, y soportes del pago de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales).
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	\$29.999.999
FECHA ESTIMADA ACTA DE INICIO	SEPTIEMBRE DE 2026
FECHA ESTIMADA ACTA DE TERMINACION	NOVIEMBRE DE 2026

14. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO EN CADA UNO DE SUS COMPONENTES

Responsable General del Proceso Nombre: MARTHA JULIETH MORENO BAQUERO Cargo: secretaria general Firma: 	Responsable Componente Técnico Nombre: KATHLIN DAYANA MARTINEZ MARIÑO Cargo: Profesional de apoyo Firma: 	Aprobó Registro BPPIM. Banco De Proyectos Nombre: JULIO ROBERT MOLANO Cargo: Profesional de Universitario Firma: 
Responsable Componente Jurídico Nombre: TIRSO ALDANA MORALES Cargo: jefe Oficina Asesora de Jurídica Firma: 	Revisión Asesor Jurídico Nombre: CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA Cargo: Profesional contratado OAJ Firma: 	Responsable Componente Estratégico Nombre: MARTHA AMAYA AGUIRRE Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación Firma: 



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión: 17

ANEXO 1: MATRIZ DE RIESGOS

N°	Riesgo Identificado	Tipo de Riesgo	Probabilidad	Impacto	Nivel de Riesgo	Medidas de Mitigación	Responsable
1	Baja participación de oferentes	Contractual / Mercado	Media	Media	Medio	Realizar amplia difusión de la invitación; verificar que los requisitos no generen barreras de acceso; permitir participación de personas naturales sin registro mercantil.	Secretaría General
2	Presentación de ofertas que no cumplen requisitos	Contractual / Técnico	Media	Alta	Alto	Publicar especificaciones claras; disponer espacio de aclaraciones; revisar minuciosamente las propuestas.	Equipo evaluador
3	Retrasos en la aplicación de la batería psicosocial	Operativo	Media	Alta	Alto	Establecer cronograma detallado y aceptado por el contratista; seguimiento semanal del avance.	Supervisor del contrato
4	Falta de confidencialidad en el manejo de datos sensibles	Legal / Ético	Baja	Alta	Alto	Exigir cumplimiento estricto de la Resolución 2346 de 2007; verificar protocolos de manejo de historias clínicas ocupacionales.	Contratista y supervisor
5	Entrega de informes incompletos o no ajustados a la resolución 2764/2022	Técnico	Media	Alta	Alto	Revisión anticipada de entregables; exigir informes preliminares; solicitar ajustes antes de aprobación.	Supervisor
6	Inasistencia o baja participación de funcionarios en la aplicación de la batería	Operativo	Media	Media	Medio	Programar sesiones flexibles; coordinar con cada dependencia; enviar comunicaciones oficiales para garantizar participación.	Secretaría General
7	Incumplimiento del contratista	Contractual	Baja	Alta	Alto	Verificación de experiencia; garantías contractuales; seguimiento continuo; aplicar cláusulas sancionatorias si es necesario.	Supervisor
8	Variaciones en el alcance técnico durante la ejecución	Contractual / Planeación	Baja	Media	Medio	Definir claramente el objeto y actividades; elaborar actas de aclaración si es necesario; conservar la integridad del alcance aprobado.	Supervisor
9	Riesgos psicosociales altos sin intervención oportuna	Organizacional	Media	Alta	Alto	Activar protocolos del SG-SST; generar rutas de atención interna y externa; priorizar casos según los resultados.	Profesional SST
10	Problemas tecnológicos para aplicar instrumentos virtuales (si aplica)	Tecnológico	Baja	Media	Bajo	Verificar conectividad; disponer equipos alternos; permitir aplicación presencial.	Contratista y Secretaría General


MARTHA JULIETH MORENO BAQUERO
SECRETARIA GENERAL

Sede electrónica: www.tauramena-casanare.gov.co

Correo electrónico: contactenos@tauramena-casanare.gov.co

Dirección: Calle 5 No. 14 - 34 Centro Administrativo Municipal - Código Postal 854030

Página 27 de



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FC001-02

Versión: 17

ANEXO 2: ESTUDIO DE MERCADO

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA APLICACIÓN, EVALUACIÓN, DIAGNÓSTICO, INTERVENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAURAMENA, CASANARE, EN EL MARCO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), VIGENCIA 2026.

PLAZO: DOS (2) MESES

ITEM	Descripción	Un de medida	Cant.	COTIZACIÓN 1 MDH IDEA BIC SAS		COTIZACIÓN 1 MDH IDEA BIC SAS		COTIZACIÓN 1 MDH IDEA BIC SAS		ESTUDIO DE MERCADO MENOR VALOR	
				Valor unitario	Total	Valor unitario	Total	Valor unitario	Total	Valor unitario	Total
1	Realizar plan de trabajo, concertando con el jefe de la secretaria General, para la ejecución del objeto contractual.	Un	1	\$ 924,370	\$ 924,370	\$ 925,000	\$ 925,000	\$ 924,370	\$ 924,370	\$ 924,370	\$ 924,370
2	Aplicar la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, de conformidad con la metodología establecida por el Ministerio del Trabajo y la normatividad vigente, elaborando el informe técnico con el análisis de los resultados y las recomendaciones correspondientes para la intervención de los factores de riesgo identificados.	Un	1	\$ 2,740,000	\$ 2,740,000	\$ 2,735,000	\$ 2,735,000	\$ 2,731,092	\$ 2,731,092	\$ 2,731,092	\$ 2,731,092
3	Realizar evaluación y diagnostico a la aplicación de batería psicosocial, entregando documentos de análisis a la aplicación de batería psicosocial, entregar documentos de análisis de manera general con la respectiva	Un	1	\$ 2,184,874	\$ 2,184,874	\$ 2,200,000	\$ 2,200,000	\$ 2,190,000	\$ 2,190,000	\$ 2,184,874	\$ 2,184,874

Sede electrónica: www.tauramena-casanare.gov.co

Correo electrónico: contactenos@tauramena-casanare.gov.co

Dirección: Calle 5 No. 14 - 34 Centro Administrativo Municipal - Código Postal 854030--

Página 28 de



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión: 17

	caracterización de funcionarios identificados con riesgo psicosocial										
4	Realizar socialización de resultados de la aplicación, evaluación y diagnóstico de la batería psicosocial al secretario de despacho de la Secretaría General y la profesional de seguridad y salud en el trabajo de la entidad.	Un	1	\$ 925,000	\$ 925,000	\$ 930,000	\$ 930,000	\$ 924,370	\$ 924,370	\$ 924,370	\$ 924,370
5	Salvaguardar y custodiar las historias clínicas ocupacionales mientras estén bajo su cuidado y garantizar confidencialidad, como lo establece el artículo 16 de la resolución 2346 del 2007 expedida por el ministerio de salud y protección social	Un	1	\$ 924,370	\$ 924,370	\$ 932,000	\$ 932,000	\$ 925,000	\$ 925,000	\$ 924,370	\$ 924,370
6	Aplicar los instrumentos de evaluación y guías de intervención: Los Instrumentos de Evaluación y Guías de Intervención para la identificación, evaluación, monitoreo permanente e intervención de los factores de riesgo psicosociales, los cuales se encuentran publicados en la página web: https://www.fondoriesgoslaborales.gov.co/publicaciones/estudios/ y son los siguientes: ✓ Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial. ✓ Guía Técnica General para la Promoción, Prevención e Intervención de los Factores Psicosociales y sus Efectos en la Población Trabajadora.	Un	1	\$ 1,428,571	\$ 1,428,571	\$ 1,500,000	\$ 1,500,000	\$ 1,500,000	\$ 1,500,000	\$ 1,428,571	\$ 1,428,571

Sede electrónica: www.tauramena-casanare.gov.co

Correo electrónico: contactenos@tauramena-casanare.gov.co

Dirección: Calle 5 No. 14 - 34 Centro Administrativo Municipal - Código Postal 854030--

Página 29 de



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión: 17

	✓ Protocolo de acciones de promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en el entorno laboral ✓ Protocolo de intervención de factores psicosociales en entidades de la administración pública – Prácticas de trabajo saludables en la administración pública. ✓ Protocolo de prevención y actuación – Acoso laboral. ✓ Protocolo de prevención y actuación – Síndrome de agotamiento laboral – “Burn out”. ✓ Protocolo de prevención y actuación en el entorno laboral – Depresión. ✓ Protocolo de actuación temprana y manejo de casos en el entorno laboral – Trastorno de estrés postraumático. ✓ Protocolo de prevención y actuación en el entorno laboral – Reacción a estrés agudo. ✓ Protocolo de actuación en el entorno laboral – Situaciones de duelo										
7	Brindar orientación y acompañamiento psicosocial individual a los servidores públicos que presenten niveles altos de estrés o afectación emocional identificados durante la evaluación, garantizando la confidencialidad de la información y el respeto por los principios éticos del	Un	1	\$ 2,184,874	\$ 2,184,874	\$2,200,000	\$ 2,200,000	\$2,200,000	\$2,200,000	\$2,184,874	\$2,184,874

Sede electrónica: www.tauramena-casanare.gov.co

Correo electrónico: contactenos@tauramena-casanare.gov.co

Dirección: Calle 5 No. 14 - 34 Centro Administrativo Municipal - Código Postal 854030

Página 30 de 30



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión: 17

	ejercicio profesional.										
8	Capacitación de dos (2) horas en prevención del síndrome de burnout y carga mental	HORA	2	\$ 378,151	\$ 756,303	\$ 380,000	\$ 760,000	\$ 400,000	\$ 800,000	\$ 378,151	\$ 756,303
9	Capacitación de una (1) hora en Comunicación asertiva y trabajo en equipo	HORA	1	\$ 378,151	\$ 378,151	\$ 380,000	\$ 380,000	\$ 400,000	\$ 400,000	\$ 378,151	\$ 378,151
10	Taller de una (1) hora en Manejo del estrés laboral	HORA	1	\$ 378,151	\$ 378,151	\$ 380,000	\$ 380,000	\$ 400,000	\$ 400,000	\$ 378,151	\$ 378,151
11	Capacitación de una (1) hora en Liderazgo saludable y estilos de dirección	HORA	1	\$ 378,151	\$ 378,151	\$ 380,000	\$ 380,000	\$ 400,000	\$ 400,000	\$ 378,151	\$ 378,151
12	Capacitación de dos (2) horas en prevención del acoso laboral, fortalecimiento de la convivencia laboral y resolución de conflictos	HORA	2	\$ 378,151	\$ 756,303	\$ 380,000	\$ 760,000	\$ 400,000	\$ 800,000	\$ 378,151	\$ 756,303
13	Actualización del programa de riesgo psicosocial	Un	1	\$ 2,521,008	\$ 2,521,008	\$ 2,600,000	\$ 2,600,000	\$ 2,600,000	\$ 2,600,000	\$ 2,521,008	\$ 2,521,008
14	Realizar ocho (8) jornadas de sensibilización sobre la importancia del autocuidado, la salud mental, la importancia del equilibrio entre la vida laboral y personal y la gestión de los factores de riesgo psicosocial, fomentando hábitos saludables y el reconocimiento oportuno de signos asociados al estrés laboral.	Jornada	8	\$ 518,000	\$ 4,144,000	\$ 520,000	\$ 4,160,000	\$ 512,605	\$ 4,100,840	\$ 512,605	\$ 4,100,840
15	Implementar actividades de integración, reconocimiento y fortalecimiento del sentido de pertenencia, orientadas a favorecer la cohesión de los equipos de trabajo, las relaciones interpersonales positivas y el bienestar laboral de los servidores públicos.	Un	2	\$ 420,168	\$ 840,336	\$ 450,000	\$ 900,000	\$ 450,000	\$ 900,000	\$ 420,168	\$ 840,336

Sede electrónica: www.tauramena-casanare.gov.co

Correo electrónico: contactenos@tauramena-casanare.gov.co

Dirección: Calle 5 No. 14 - 34 Centro Administrativo Municipal - Código Postal 854030

Página 31 de 31

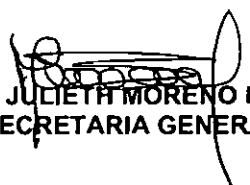


ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión: 17

16	Desarrollar actividades de sensibilización para la promoción de ambientes laborales respetuosos, colaborativos y libres de prácticas de acoso laboral, fortaleciendo la cultura del respeto, la convivencia y la prevención de factores de riesgo psicosocial en el entorno de trabajo.	Un	2	\$ 420,168	\$ 840,336	\$ 450,000	\$ 900,000	\$ 450,000	\$ 900,000	\$ 420,168	\$ 840,336
17	Evaluar la efectividad de las intervenciones psicosociales ejecutadas, mediante el análisis de los resultados obtenidos, la elaboración del informe técnico final y la formulación de recomendaciones para el fortalecimiento de las acciones de intervención del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Un	1	\$ 3,100,000	\$ 3,100,000	\$ 3,000,000	\$ 3,000,000	\$ 2,957,983	\$ 2,957,983	\$ 2,957,983	\$ 2,957,983
SUBTOTAL				\$ 25,404,798		\$ 25,642,000		\$ 25,653,655		\$ 25,210,083	
IVA				\$ 4,826,912		\$ 4,871,980		\$ 4,874,194		\$ 4,789,916	
TOTAL				\$ 30,231,710		\$ 30,513,980		\$ 30,527,849		\$ 29,999,999	


MARTHA JULIETH MORENO BAQUERO
SECRETARIA GENERAL